



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

DECRETO

D. JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA)

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 660/2023, de 21 de noviembre, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras consistente en la ejecución del Proyecto Técnico “Mejora Colectores Saneamiento C/ General Borrero y C/ Juan Ortega”, cuyo presupuesto de licitación asciende a 191.115,77€ más 40.134,31€ de IVA (21%), lo que supone un total de 231.250,08€.

Visto que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 21 de noviembre se emitió informe-propuesta de Secretaría, en el que se concluye que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Alcalde-Presidente, una vez por la Sra. Interventora se acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa, cuyo resultado sea favorable.

Visto que se emitió informe de fiscalización de Intervención de fecha 21 de noviembre con resultado favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo de obras consistente en la ejecución del Proyecto Técnico “Mejora Colectores Saneamiento C/ General Borrero y C/ Juan Ortega”, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 231.250,08 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras, con cargo a la aplicación 0160.60900 “Colectores Saneamiento” del presupuesto general de la Corporación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como la documentación exigida en el artículo 63.3 de la LCSP.

Ayuntamiento de Las Pedroñeras





Ayuntamiento de Las Pedroñeras

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Funcionario del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Santos Buedo Sotos (Subinspector-Jefe de la Policía Local) o funcionario que le sustituya.

Vocales:

- La Secretaria del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Doña Verónica García Navarro.
- La Interventora del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Doña Sara María Rodríguez Jiménez.
- Un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Rodolfo Jareño Castillo (Jefe de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios).
- Un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Josué Martínez Araque (Auxiliar Inspección, Urbanismo, Obras y Servicios).

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Dña. María Fe Gallardo Moreno (Administrativo del Ayuntamiento de Las Pedroñeras), o funcionario que le sustituya.

En Las Pedroñeras, en la fecha que junto al número de Decreto se indica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Tortosa Ruiz.

ANTE MÍ
LA SECRETARIA,

Fdo.: Verónica García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

